



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 6248/2026, en el cual la Nodocente Nilda Eugenia OVIEDO, solicita cambio de horario y;

CONSIDERANDO:

Que la agente Nilda Eugenia OVIEDO reviste un cargo de NODOCENTE, Categoría 5, Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, carácter EFECTIVO, con funciones en División Limpieza de la con funciones en la Secretaría Administrativa y de Infraestructura, Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a foja 01 consta la nota que la solicitante presentó oportunamente por Mesa de Entrada de esta Facultad, solicitando modificar el horario habitual que se extiende de 6:00 a 12:30hs para que sea implementado bajo modalidad de jornada vespertina de 13:30 a 20:30hs, a partir del día 27 de julio de 2026, en el Campus Universitario.

Que la Decana tomó conocimiento.

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura avala lo solicitado.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la agente Nilda Eugenia OVIEDO, DNI 17.045.170 el cambio de horario de 13:30 a 20:30hs, a partir del día 27 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas